

## YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

## R.U.C. 20100193117

## **FACTURA ELECTRONICA**

Nº 00002398 **F207** 

OFICINA: Arequipa

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO

DIRECCION

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD : CONTADO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CONDICION DIRECCION DE OFICINA: Arequipa

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO VENDEDOR: Canales Salas Alvaro

FECHA DE EMISION	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE RETIRO	GUIA DE REMISION
24/05/2017	LIONEL QUIAO 230517		

CODIGO	UM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ALMACEN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
40008983	TNE	32	Nitrato de Amonio Estabilizado con Fosfato P/Uso Agricola x 50	YP14	290.00	9,280.00
			Kg - Yara			
SON: NUEVE MIL DOSCIEN	NTOS OCHEN	TA Y 00/100 D	ÚLARES AMERICANOS		OP. GRAVADA	\$ 0.00
S.E.U.O					OP. INAFECTA	
	940 1.50% CTA	DETRACCIO	N BANCO DE LA NACION N°00-000342319		OP. EXONERADA	
			-2004-EF Y D.S 106-2007-EF		OP. GRATUITAS	-
LIONEL QUIAO					I.G.V.(18%)	· ·
*NO SE ACEPTAN DEVOLU	JCIONES LUE	GO DE 72 HOI	RAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA*		IMPORTE TOTAL	
	Su Código es 20447609674 en Cta Cte Dólares 193-0845901-1-63 o Cta CteNuevos Soles 193-0029994-0-68 del Banco de Crédito del Perú;  Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta y se compromete a conducir negocios					



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT

Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta y se compromete a conducir negocios conforme a las normas del Código de Conducta, el cual está a su disposición en el siguiente enlace  $http://www.yara.com.pe/images/Code%20of%20Conduct%20Spanish%20online%20version%20light\_tcm581-200981.pdf, and the control of the control of$ o el cliente podrá obtener una copia solicitándola en Yara Perú S.R.L. en caso de que se sospeche o se establezca que el cliente no ha cumplido con lo establecido en dicho Código de Conducta, Yara Perú S.R.L., tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente la relación comercial, sin ningún tipo de responsabilidad, ni se causará ningún tipo de penalidad o indemnización. Cualquier reporte o consulta ética contactarse a: